**TERMINOS DE REFERENCIA**

**Coordinación, Articulación y Priorización del Accionar en materia de Innovación entre diversos agentes gubernamentales**

1. Antecedentes

El 28 de setiembre de 2012 el Gobierno de la República del Perú firmó el contrato de préstamo 2693/OC-PE con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para contribuir a la *consolidación* y el dinamismo del mercado de innovación tecnológica para el incremento de la competitividad del Perú. FINCYT utilizará los recursos del componente 3.2 del citado préstamo: “Estudios para la promoción y desarrollo del mercado de innovación” para financiar la presente consultoría.

El Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación tecnológica 2006-2011 (PNCTI 2006-2021), aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2006-ED, establece objetivos referidos al desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación siendo el Objetivo 1: el de *“Promover el desarrollo y la transferencia de innovaciones tecnológicas en las empresas elevando la competitividad productiva y el valor agregado con criterio de sostenibilidad económica y ambiental”.*

Existen múltiples actores que encuentran como su ámbito de acción la innovación tecnológica. De acuerdo al Texto Único Ordeno de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación tecnológica, el CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación tecnológica (SINACYT).

Asimismo otros organismos también tienen mandato en el tema de innovación y desarrollo tecnológico, siendo este el caso del Ministerio de la Producción (PRODUCE) cuyo Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Resolución Ministerial Nº 343-2012-PRODUCE, establece entre sus funciones la formulación de lineamiento de política de promoción de la innovación, la transferencia tecnológica, la productividad, la calidad para el desarrollo productivo con valor agregado en el marco de la normatividad vigente, para lo cual cuenta con una estructura en el mismo ministerio.

Al mismo tiempo, el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) tiene como mandato por ley, ser el ente Rector del Sistema Nacional de Innovación Agraria (SNIA). En dicha condición, el INIA constituye su autoridad técnico-normativa a nivel nacional, dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito; coordina su operación técnica y es responsable de su correcto funcionamiento en el marco de la Ley.

En el presente Ministerio de la Producción (PRODUCE) publicó el Plan Nacional de Diversificación Productiva, documento sujeto a consulta pública, que plantea tres ejes estratégicos para el despegue del sector productivo nacional. En ellas se plantea como uno de los objetivos la expansión de las posibilidades tecnológicas mediante el fortalecimiento de las actividades de innovación y emprendimiento innovador. Asimismo el CONCYTEC también tiene bajo consulta pública la Estrategia de Desarrollo de CTI.

Ambos documentos técnicos orientan acciones a seguir en el tema de la innovación. Sin embrago deben ser coordinados, articulados y priorizados con alcances definidos por las entidades a fin de evitar duplicidad de esfuerzos que conlleven a un gasto innecesario y un alto costo en concretar los resultados esperados. La presencia de una situación ambigua en los mandatos legales, hacen que se superpongan objetivos, estrategias y acciones. Existen casos de superposición o coincidencias innecesarias que duplican innecesariamente los esfuerzos en materia de innovación en los sectores. Situación que se viene padeciendo desde años anteriores, en vista que las políticas en innovación han sido definidas y ejercidas de una manera desarticulada y carente de coordinación, como resultado, los fondos y programas, así como su funcionamiento y los resultados esperados, no están lo suficientemente diferenciados, por lo que se hace necesario establecer los alcances de cada entidad en el tema de innovación.

En ese contexto, se plantea la elaboración de un estudio que nos permita definir los alcances de las competencias en materia de innovación que viene desarrollando el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación tecnológica (CONCYTEC), el Ministerio de la Producción (PRODUCE), y el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA). Asimismo, se definirá las propuestas de programas y acciones a desarrollar conjuntamente en materia de innovación con los organismos mencionados.

1. Objetivos De La Consultoría

Realizar una consultoría para el estudio del marco legal, identificación de las etapas del proceso de innovación, revisar experiencias relevantes sobre normas y procesos de innovación en otros países, a fin de definir roles, identificación de programas específicos conjuntos para potenciar la innovación nacional, optimizando los recursos económicos y humanos.

1. Productos

Los productos a ser entregados por la consultoría son:

**Plan de trabajo**

Plan de trabajo que contenga las estrategias para lograr el objetivo de la consultoría, este deberá incluir la descripción detallada del propósito, la naturaleza, la metodología, los procesos, los protocolos y las herramientas para la recolección estandarizada de información (encuestas, entrevistas, cuestionarios, entre otros), así como la propuesta de la metodología para el levantamiento de información.

**Primer Informe**

Que contenga un diagnóstico basado en la revisión normativa y técnica (programas, acciones y actividades) del CONCYTEC, PRODUCE y el INIA, determinando las coincidencias y diferencias, asimismo se identifique las etapas del proceso innovador en las instituciones analizadas.

Identificar las fases del proceso de innovación que son abordadas por los programas de las entidades involucradas, identificando duplicidades, acciones compartidas y vacíos.

Asimismo revisar experiencias de otros países, como Chile, Argentina, México, Finlandia y otros que permita realizar comparaciones en la actuación y coordinación de las entidades del sector público en materia de innovación.

Se adjuntará el informe resumen de las actividades de entrevistas con los funcionarios de las instituciones, detallando: asistentes, participación, desarrollo, comentarios y recomendaciones.

**Segundo Informe**

Sobre la base de lo anterior presentar una primera propuesta sustentada que delimite las competencias en la actuación de cada organismo en materia de innovación, así como una propuesta de programas y acciones compartidas a desarrollar con los organismos involucrados, así como propuesta de mecanismos de articulación, coordinación y priorización.

**Informe final**

Que contenga la propuesta de marco legal sustentado sobre los alcances o competencias de los organismos involucrados, así como un Plan de Trabajo de programas, acciones u otras a implementar conjuntamente con las entidades involucradas en el tema de innovación.

Como parte de la entrega se realizará una presentación en formato Power Point, incluyendo una exposición de los resultados de la consultoría a los representantes del FINCyT y el CONCYTEC.

1. Características de la Consultoría

La supervisión y seguimiento de las actividades de consultoría será realizada por la Dirección de Investigación y Estudios (DIE) del CONCYTEC.

1. **Duración y tipo de consultoría**. La consultoría tendrá una duración que no excederá los 90 días calendarios
2. **Pagos**. El monto de la consultoría será de US$ 20 mil. Se presupuesta 70 días de esfuerzo del consultor. Los pagos de la consultoría se realizarán según el siguiente cronograma:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Pago | Producto | Plazo |
| 10% | Plan de trabajo | Máximo de 15 días calendario después de firmado el contrato |
| 20% | Primer informe | Máximo de 35 días calendario después de firmado el contrato |
| 30% | Segundo informe | Máximo de 65 días calendario después de firmado el contrato |
| 40% | Tercer informe | Máximo de 90 días calendario después de firmado el contrato |

Los informe deberán ser entregados impresos (1 original y una copia) y en medio magnético (CD, USB). La información en el medio magnético deberá contener los informes en procesador de textos Word y en hojas de cálculo Excel, de corresponder, además de la metodología empleada, base de datos y aplicaciones.

**Perfil del Consultor**

* Magíster o Doctor en ciencias o ingeniería, ciencias sociales, políticas públicas, o afines.
* Especialista en temas de ciencia, tecnología e innovación
* Experiencia laboral mínima de 10 años
* Experiencia mínima de 05 años en temas de ciencia, tecnología e innovación
* Experiencia como Jefe o Coordinador de Estudios relacionados con la materia de la contratación

**ANEXO- Estructura de Costos**

Consultor US$ 18,500

Gastos de administración US$ 1,500